

MOOT DE  
**DERECHO PENAL  
ECONÓMICO**

**Dolo eventual vs.  
Culpa consciente**  
en la gestión de riesgos  
de las empresas

**MOOT 2025  
DERECHO PENAL ECONÓMICO**

*Dolo eventual vs. Culpa consciente  
en la gestión de riesgos de las empresas*

Preguntas para la elaboración del Informe Jurídico

La Universidad del Pacífico tiene el interés de contar con un Informe Legal que explique de manera detallada algunas cuestiones fundamentales de Derecho penal sustantivo relacionadas con el presente caso.

La evaluación del Informe Legal **decidirá qué equipo será admitido dentro de los 16 equipos** que tomarán parte en las rondas orales del Moot de Derecho penal económico 2025. El Informe Legal debe responder las siguientes preguntas:

1. Sobre la base de la Disposición de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria: ¿Usted considera que, además de Juan Pablo Ortiz Mechado, debería también incluirse a la discoteca “Narnia” como investigada? De ser afirmativa su respuesta: ¿Por qué delito(s) y cuál sería el fundamento de imputación, a título de dolo o culpa? Fundamente.
2. El Sr. Juan Pablo Ortiz Mechado acude a Ud., para solicitarle una opinión legal que explique la diferencia existente entre el dolo eventual y la culpa consciente. Ahora le corresponde a Ud. absolver la solicitud fundamentando su opinión sólidamente con base en las aportaciones de la doctrina especializada y de la jurisprudencia penal nacional y comparada.
3. ¿Está de acuerdo con los requerimientos efectuados en la Disposición de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria? Fundamente.

La fecha límite para el envío del Informe Jurídico vence el 22 de agosto de 2025, a las 15:00 horas. La entrega extemporánea descalificará automáticamente al equipo.

El Informe Jurídico deberá ser enviado al siguiente correo: [clinicapenal@up.edu.pe](mailto:clinicapenal@up.edu.pe)